



**La Societat Recreativa Musical d'Altea la Vella convoca:**

## **EL XV CERTAMEN DE MÚSICA FESTERA D'ALTEA LA VELLA,**

**Que tendrá lugar en Altea la Vella a las 18:00 del día 22 de  
Febrero de 2025, de acuerdo con las siguientes bases:**

### BASES

**PRIMERA.-** A partir de la publicación de las presentes bases queda abierto el plazo de admisión de inscripciones provisionales. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará **el lunes 18 de Noviembre de 2024.**

**SEGUNDA.-** En el presente certamen podrán participar un máximo de TRES BANDAS pertenecientes a la Comunidad Valenciana y que estén federadas en la FSMCV (Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana).

**TERCERA.-** Las inscripciones deberán formularse mediante ficha de inscripción que está unida a las bases y dirigirlas a la siguiente dirección:

SOCIETAT RECREATIVA MUSICAL D'ALTEA LA VELLA

APARTADO DE CORREOS 860

03599, ALTEA LA VELLA (ALACANT)

O mediante correo electrónico: [srmaltealavella@gmail.com](mailto:srmaltealavella@gmail.com)

Firmadas por los representantes legales de cada entidad.

**CUARTA.-** El **sábado 23 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas** en el Centro Cultural de Altea la Vella, se efectuará el sorteo para determinar las bandas participantes y su orden de participación, estando presentes representantes del Ayuntamiento de Altea, Societat Recreativa, compositor de la obra obligada, Federación de Moros y Cristianos Sant Blai, Comisión de Fiestas del Santísimo Cristo de la Salud 2025, NEOMúsica, Fundació Caixaltea, así como miembros de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y los representantes de las bandas inscritas.

Las bandas que se inscriban recibirán un número por orden de llegada de las inscripciones (1, 2, 3, 4... y así sucesivamente). El sorteo decidirá las Tres Bandas participantes y el orden de actuación.

Quedarán 3 bandas en situación de reserva, por si alguna de las que han sido elegidas les fuera del todo imposible el estar presentes en este certamen, que dispondrán hasta el día 18 de diciembre de 2024 para presentar alegaciones.

**QUINTA.-** Las normas que regirán para la fijación de plantillas de los músicos participantes por cada sociedad musical serán las establecidas en el Reglamento sobre Certámenes de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana. Esta entidad realizará asimismo el control de plantillas previo a las actuaciones de cada sociedad musical, tras la formalización del preceptivo convenio de colaboración.

El número de componentes de cada Banda que concurra a este certamen deberá ser de un mínimo de 50 y máximo de 60, pudiendo incluir en sus plantillas hasta un máximo de CINCO interpretes ajenos.

Ningún miembro participante de una banda, sea profesional o no, estará autorizado a actuar en otra banda distinta de la que está inscrito.

**SEXTA.-** Se concederán CUATRO PREMIOS:

*1er Premio:* Diploma y 2.500€, patrocinado por el Ayuntamiento de Altea

*2º Premio:* Diploma y 2.000€, patrocinado por Fundació Caixaltea

*3er Premio:* Diploma y 1.500€, patrocinado por la comisión de Fiestas del Cristo 2025

*Premio mejor banda del desfile:* En un vale de 300€ para gastar en la tienda NEOMúsica

Los 3 diplomas estarán patrocinados por la Federación de Moros y Cristianos Sant Blai

Nota: los talones se entregarán el mismo día del Certamen.

**SÉPTIMA:** El día del sorteo de las bandas participantes se les entregará la OBRA OBLIGADA EN DICHO CERTAMEN. Por lo que su presencia es indispensable.

Las obras a interpretar serán:

- 1- Pasacalle (pasodoble)
- 2- Obra obligada (pasodoble)
- 3- Obra libre (marcha Cristiana)
- 4- Obra libre (marcha Mora)

**OCTAVA.-** El jurado estará compuesto por personalidades del mundo de la música festera. Calificarán a las Bandas en interpretación, sonoridad, afinación y técnica, tanto de la obra obligada como en las libres.

**NOVENA.-** Las bandas admitidas enviarán por triplicado la partitura o guión de las obras de libre elección, que deberá ser una marcha cristiana y una marcha mora, a las señas de la Sociedad indicadas en el tercer punto de estas bases antes del 18 de diciembre de 2024, así como una foto de la banda y director, currículum de ambos y título del pasodoble de desfile.

**DÉCIMA.-** Las bandas que una vez inscritas no participasen en dicho certamen, sin motivo de fuerza mayor o causa justificada, quedarán inhabilitadas para participar en sucesivos por un periodo de 2 años consecutivos. Así como las bandas que hayan participado en los 2 últimos certámenes.

**UNDÉCIMA.-** Las bandas participantes en el XV CERTAMEN DE MÚSICA FESTERA deberán presentarse el día **22 de Febrero del 2025** a las 17:00 horas en la PLAZA DE CAIXALTEA, desde donde se desfilará hasta el CENTRO CULTURAL, lugar de audición del certamen, en dicho pasacalle interpretarán un pasodoble que no coincidirá con el elegido como obra obligada del certamen.

**DUODÉCIMA.-** Las decisiones tomadas por la organización en la ejecución y desarrollo de las presentes bases así como el fallo del jurado, son inapelables.

La inscripción en el certamen implica la aceptación de las presentes bases.

## COLABORAN:



Comissió de Festes del  
Crist de la Salut 2025



Ficha de Inscripción
<b>XV CERTAMEN DE MUSICA FESTERA D'ALTEA LA VELLA</b>
<b>Presidente/Presidenta de la Sociedad o Entidad Musical</b>
Don/Doña
D.N.I.
<b>Director /Directora de la sociedad o entidad musical</b>
Don/Doña
<b>Sociedad o entidad musical inscrita en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana</b>
Domicilio
Teléfono de contacto
Móvil
E-mail
EXPONE: Que ha tenido conocimiento de la convocatoria por parte de la Sociedad Recreativa Musical d'Altea la Vella de la XV Edición del Certamen de Música Festera d'Altea la Vella 2025 La Sociedad Musical que representa acepta y cumple todos los requisitos que se establecen en las bases de la convocatoria. Por lo expuesto,
SOLICITA: Que sea admitida esta petición y que se inscriba la sociedad musical que representa para participar en la presente edición del Certamen, con un número de ____ músicos

Firma y sello

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024